

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE VIDRIO PARA LUCERNARIO EN LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE MONTERA MUSEO DE CÁDIZ.

**Ref. TSA0073748**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6

## **1. Justificación de la contratación.**

Tragsa ha recibido el encargo por parte de la Gerencia de infraestructuras y equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, para la restauración de la montera del Museo de Cádiz, por tanto, para la correcta ejecución de la obra, es necesario el suministro de vidrio para lucernario.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE VIDRIO PARA LUCERNARIO EN LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE MONTERA MUSEO DE CÁDIZ."

Código CPV: 44221100 (Ventanas).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata del suministro del mismo tipo de material. La coordinación del suministro con más de un proveedor dificultaría el transcurso de la obra.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 79.684,74 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
399,34	m2	Suministro de vidrio para lucernario 4+4+16+4+4 MM. Acristalamiento laminar de seguridad y termoacústico bajo emisivo con aislamiento térmico reforzado, control solar y filtro de protección de rayos ultravioleta transparente en cámara de aire, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm. de espesor, unidas por una lámina de butiral transparente, cámara de aire deshidratado de 16 mm. perfil metálico separador y dos lunas pulidas incoloras de 4 mm., unidas por una lámina de butiral transparente, con un espesor total de 32 mm, guardián sun o equivalente, incluso perfiles de fijación soldados a la estructura y fijaciones sobre la estructura metálica existente, pasos estancos de apoyo de pasarelas metálicas, tapetas de presión y perfiles tapajuntas, junta horizontal entre vidrios mediante perfil oculto con sellado estructural enrasado, perfiles especiales, juntas de estanqueidad, perfiles de neopreno, cantos pulidos en vidrios, sellado. Según planos de proyecto y verificado "in situ" antes de fabricación por la empresa adjudicataria. Fabricación realizada por taller homologado con aportación del marcado ce obligatorio.	164,91	65.855,16
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>65.855,16 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>13.829,58 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>79.684,74 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 65.855,16 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>65.855,16 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>65.855,16 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

### SOLVENCIA TÉCNICA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:44221100-6) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000 €) (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 52.600 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: 
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## 7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con el suministro objeto del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministro, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las

---

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO*

condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.